



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

03 ABR 2019

CONCÓN,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 921. / VISTOS: Los antecedentes: El Anexo de contrato denominado "Mejoramiento Cancha El Carmen", suscrito con fecha 20 de marzo de 2019, entre la empresa Constructora GR Limitada, y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, el Anexo de contrato denominado "**Mejoramiento Cancha El Carmen**", celebrado entre la empresa **Constructora GR Limitada** y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 20 de marzo de 2019.

ANEXO DE CONTRATO

"MEJORAMIENTO CANCHA EL CARMEN"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

EMPRESA CONSTRUCTORA GR LIMITADA.

En Concón, República de Chile, a veinte de marzo del año dos mil diecinueve, ante mí, **FERNANDO RAFAEL ANTONIO LOBOS DOMINGUEZ**, Abogado, Notario Público Suplente de la Sexta Notaría de Viña del Mar, con domicilio en ésta, calle Tierra del Fuego número novecientos tres, comparecen: por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut número [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos setenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, la empresa **CONSTRUCTORA GR LIMITADA**, Rut número setenta y seis millones doscientos diez mil ochocientos cincuenta y ocho guión cinco, representada legalmente por don **JUAN CARLOS GUERRA RIBOTTA**, chileno, soltero, ingeniero, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED], [REDACTED], en adelante denominado "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL. Por medio de decreto alcaldicio número tres mil tres, de fecha veintiuno de diciembre del dos mil dieciocho, la Municipalidad de Concón adjudicó a la empresa **CONSTRUCTORA GR LIMITADA**, la

licitación pública denominada "MEJORAMIENTO CANCHA EL CARMEN". Luego, con fecha once de enero del dos mil diecinueve, se celebra mediante escritura pública el contrato respectivo, aprobado mediante decreto alcaldicio número ciento siete, de fecha diecisiete de enero del dos mil diecinueve.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. Por el presente instrumento, y en virtud de los fundamentos contemplados en el decreto alcaldicio número seiscientos ocho, de fecha seis de marzo del dos mil diecinueve, las partes vienen a modificar el contrato originario en el sentido que se aprueba la contratación de obras complementarias por la suma total de \$ 15.000.000 (quince millones de pesos) impuesto incluido, de acuerdo al itemizado propuesto para el proyecto "MEJORAMIENTO CANCHA EL CARMEN".

TERCERO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. En todo lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

CUARTO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.

QUINTO: GASTOS. Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista.

2.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

PAT/ajbh.

Distribución

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Obras Municipales.
5. Dirección de Asesoría Jurídica.



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

